



Estimado Prestador:

Recordamos que, en todas las prestaciones que se facturan en **RP debe figurar si o si el plan y la condición de IVA de cada afiliado**, ya que dicha información es indispensable para facturar correctamente a la obra social según corresponda (se hace hincapié en **INTEGRAL SALUD, OSSEG y VISITAR (aclarar obra social subgerenciada)**)

Por otro lado, detallamos las Obras Sociales Suspendidas afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

El listado que se presenta a continuación será actualizado a medida que cada obra social vaya regularizando su situación y sea reanudada. Cada jueves o viernes se emite una nueva circular, es decir que, si una obra social ya no figura en la lista es porque se encuentra Activa.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL / 23-12-21

- GASTRONÓMICOS (822-825) - \$961

- **Se suspende momentáneamente** la atención a los afiliados de **OSDEPYM** gerenciada por **SCIS** (sólo dicha obra social, no el resto de las gerencias). Quedan **exentas** de esta medida las prestaciones efectuadas en **servicios de Emergencias y Urgencias**.

- **Gerdanna Salud** no continuara brindando sus servicios a la **Mutual 1° de Agosto** y a la **Mutual AMINT**

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- FCA. DE PINTURAS (853) / desde 12-08-21

- OSPAGA – RIOMEDICA (618) / desde 05-08-21

- AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES (943) / desde 25-06-21

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS